

AUTO 013 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

DENUNCIA NÚMERO 072- 2015

Cartagena de indias 28 de junio de 2016.

La Coordinadora de la Oficina de Control Fiscal Participativo, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades designadas en la Resolución número 209 del 3 de noviembre del 2009 y reglamentadas por la Resolución 168 del 5 de mayo del 2016, y en atención lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la ley 1755 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de septiembre del 2015, se recibió denuncia por escrito por parte del señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.028.751 de Lorica Córdoba, en la cual pone en conocimiento hechos irregulares presentados en la contratación de la Alcaldía Mayor de Cartagena durante la administración de Dionisio Vélez Trujillo, vigencias 2014 y 2015. Se recibe con el radicado 2072 y a la misma se acumulan las denuncias con radicados 2073 y 2074 por tratarse de los mismos hechos.

Que una vez recibida, se ordena su tramitación, radicándose en esta dependencia de Participación Ciudadana, asignándose posteriormente al **Técnico Operativo adscrito a Control Fiscal Participativo, Omar Payares Pérez**, mediante oficio PC- 444 del 16-09-2015, visible a folio 25 del cuaderno principal.

Que mediante oficio PC -445 del 18 -09-2015, se envía respuesta parcial de su denuncia al señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**, comunicándole que la solicitud interpuesta por él, fue radicada en la Coordinación con el Código-D-72, y haciéndole saber que en la actual vigencia 2015 se tramitará. Dicho oficio se encuentra suscrito por la Coordinadora del Control Fiscal Participativo **Cristina Mendoza Buelvas**. Visible a folio 27, como constancia de envío al peticionario se encuentra visible a folio 26, guía de la empresa de mensajería **"ENVIA"**, de fecha 12-09-15.

Que mediante oficio PC- 091 de 25/02/2016 se hace solicitud de información a la Alcaldía Distrital de Cartagena con el objetivo de dar trámite a la denuncia, relacionando listado de contratos de las vigencias 2014 y 2015 para su estudio. Dicho oficio se encuentra suscrito por el Técnico Operativo Omar Payares Pérez, visible a folios 32, 33 y 34 del cuaderno principal, como constancia de envío a la entidad afectada aparece guía de la empresa de mensajería **"ENVIA"**, de fecha 25/02/2015, visible a folio 31 del cuaderno principal.

Que mediante oficio AMC-OFI-0012505-2016, radicado en esta Contraloría con el No. 0547, recibido en fecha 08/03/2016, la Alcaldía Distrital de Cartagena da respuesta a la solicitud anterior, requiriendo ampliación de la información pedida, más datos de los contratos debido a lo extenso de la solicitud. Este oficio está suscrito por la doctora María Eugenia García Montes, Jefe de oficina Asesora Jurídica. Visible a folio 35 del cuaderno principal.

Que en consecuencia de lo anterior, la Contraloría Distrital de Cartagena procede, mediante oficio PC-128 de fecha 17/ 03/2016, a solicitar al ciudadano ampliación de su denuncia, referente a los contratos de la Alcaldía Distrital vigencias 2014 y 2015,

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

aportando datos como el objeto contractual, dependencia que lo suscribe, año, nombre del contratista, explicándole que son necesarios para concretar su petición. Dicho oficio

se encuentra suscrito por el Técnico Operativo Omar Payares Pérez, visible a folios 37, 38, 39, 40 del cuaderno principal, como constancia de envío visible a folio 36, guía de la empresa de mensajería “**ENVIA**”, de fecha 17/03/2016.

Que, a la fecha del presente Auto no se ha recibido respuesta del ciudadano, por tanto se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la ley 1755 del 2015, “**Peticiones incompletas y desistimiento tácito**”

En consideración a la normatividad aplicable vigente, se entiende que el peticionario señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**, ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga, hasta por un término igual, lo cual a la fecha no ha sucedido,

En mérito de lo expuesto, de la Coordinación de Control Fiscal Participativo

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el desistimiento y el archivo del expediente contenido de la denuncia 072 del 2015, presentada por parte del señor **FREDY NAVAS ALVAREZ**.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente decisión al ciudadano, manifestándole que contra la misma procede el recurso de reposición, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, Artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
COORDINADORA CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T y C,
P.C. 28/06/2016

Señor
FREDY NAVAS ALVAREZ
Barrio Nuevo Bosque Transversal 50 No 29B-8, Apto 101
Ciudad

Ciudad

Ref. NOTIFICACION DE AUTO No 013-2016

Citación Notificación

Comendidamente solicito a usted presentarse a este despacho ubicado en el Pie de la Popa Calle 30 No 18ª 2-26 segundo piso, con el objeto de notificarse del Auto No 013-2016 de fecha 28 de junio del 2016, por medio del cual se decreta el desistimiento y el archivo del expediente de la denuncia D-072-2015, por parte suya.

Trascurrido cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, se procederá a realizar la notificación por edicto, si para esa fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Atentamente,


CRISTINA MENDOZA BUELVAS
COORDINADORA CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso
Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

AVISO

LA COORDINACION DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el código D-072-2015, teniendo en cuenta que transcurridos cinco (5) días hábiles, a partir del envío de la citación, Notificación de Auto No 013 de 2016, a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal, se procede a publicar el presente aviso conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a comunicar que este despacho:

- Mediante oficio PC- 128 de 17/03/2016, solicitó ampliación de la denuncia D-072-2015 y transcurrido un (1) mes, no se recibió respuesta alguna por parte del denunciante.
- En cumplimiento a la Resolución Interna No. 168 de 5 de mayo de 2016, elaboró Auto No. 013 de 2016, por medio del cual se decreta desistimiento y archivo del expediente de la denuncia D-072-2015 presentada por FREDY NAVAS ALVAREZ.

Para constancia se fija el presente AVISO por cinco (5) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena, a las 8:00 am del día 06 de julio de 2016



CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora Control Fiscal Participativo



LEDA DEL CASTILLO TAPIAS

Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 6:00 pm del día 12 de julio de 2016



CRISTINA MENDOZA BUELVAS

Coordinadora Control Fiscal Participativo



LEDA DEL CASTILLO TAPIAS

Técnico Operativo

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia, que el señor FREDY NAVAS ALVAREZ, presentó denuncia radicada en esa entidad con el numero D-072-2015, que esta Contraloría solicitó en fecha 17/03/2016 ampliación de los hechos de su denuncia, transcurrido un (1) mes, no presentó la ampliación solicitada, no se presentó a notificación personal del Auto de cierre No.013 de fecha 28/06/2016. Por lo anterior, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se procede a archivar por desistimiento su denuncia, la cual reposará en los archivos de la Coordinación de Control Fiscal Participativo de esta Contraloría. Se deja constancia secretarial el día de hoy, 13 de julio de 2016, siendo las 08:00 am.

D **CONTRALORIA**
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS


EDITH ARNEDO DE OROZCO
Secretaria Ejecutiva

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Teléfono Celular 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co